Perú y Ecuador firman Adenda a Estatuto Migratorio Permanente Binacional en Región Fronteriza Ampliada

----

Incorporación de Adenda da carácter nacional a Estatuto, no lo limita sólo a la frontera
Nota de Prensa 178-09

El Subsecretario de Comunidades Peruanas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Max de la Fuente Prem, y el Canciller de Ecuador, Fander Falconí, suscribieron el 16 de septiembre a nombre de sus respectivos Gobiernos la Adenda al "Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano en la Región Fronteriza Ampliada" del año 2008 en Quito, con la finalidad de incorporar mecanismos más amplios y flexibles de ejecución y para darle un carácter nacional al mencionado Acuerdo.

El Estatuto Migratorio Permanente, que beneficiará principalmente a los ciudadanos peruanos y ecuatorianos que no tienen regularizada su situación, se convierte así en un modelo en la región ya que no sólo incorpora una serie de facilidades migratorias y laborales; sino que introduce el principio de la buena fe al obviar -a través de una Declaración Jurada- engorrosos trámites administrativos, lo cual redunda en una mejor calidad de vida para los migrantes de ambos países.

El Acuerdo es una nueva muestra del compromiso de los Gobiernos del Perú y Ecuador de afianzar los vínculos de amistad y cooperación entre naciones hermanas; asimismo, es un buen ejemplo de coherencia con respecto al tratamiento migratorio que se debe otorgar a los nacionales extranjeros que residen en los dos países.

En octubre de 2008 el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, José A. García Belaunde, y el Canciller de Ecuador, Fander Falconí, suscribieron en la ciudad de Machala el "Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano en la Región Fronteriza Ampliada" al conmemorarse 10 años de la firma del Acuerdo de Paz.

Lima, 21 de septiembre de 2009